Alto Hospicio, 13 de enero de 2025.-DECRETO ALC. Nº 207/2025.-

VISTOS:

Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 9.878/24 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 9.993/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 8.261/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, que fija Dotación 2025; La necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 9.672/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N° 04.770/24 de fecha 06 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2025 para la Comuna de Alto Hospicio.

ONSIDERANDO:

Memorándum N°341/2025, de fecha 13 de enero de 2025, del Director de Servicios Traspasados, mediante la Réficita decretar en calidad de **Plazo Fijo** a él o los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena encia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO

I.-Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Plazo Fijo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la o las siguientes personas:

SAR La Tortuga.

1 RUT	:	
Nombre	:	Danilo Caques Neira.
¿LA presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	No.
¿Es un contrato de reemplazo?	:	No.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	No.
Calidad	:	Plazo Fijo.
Cargo	:	Médico Cirujano.
Función	;	Médico Cirujano.
Categoría Nivel	:	Categoría A, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo (SAR La Tortuga).

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de enero de 2025.-DECRETO ALC. Nº 207/2025.-

Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	SI.
Dotación D.A Nº8.261/2024	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo (SAR La Tortuga).
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño



1RUT	:	
Wombre	:	America Colina Dominguez.
¿LA presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	No (último DA vigente N°7.487/24).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	No.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	No.
Calidad	:	Plazo Fijo.
Cargo	:	Médico Cirujano.
Función	:	Médico Cirujano.
Categoría Nivel	:	Categoría A, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez (SAPU Reyno).
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez (SAPU Reyno).
Desempeño difícil	:	Si (Según art. N°28 inciso 3 ley N°19.378).
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño.

2 RUT	:	1
Nombre	:	Camila Ponce Campillay.

Alto Hospicio, 13 de enero de 2025.-DECRETO ALC. Nº 207/2025.-

¿LA presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	No (último DA vigente N°9.411/24).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	No.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	No.
Calidad	:	Plazo Fijo.
Cargo	:	Médico Cirujano.
Función	:	Médico Cirujano.
Categoría Nivel	:	Categoría A, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de
		junio de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Antornada	:	Jornada Ordinaria.
OR Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
ROL Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez (SAPU Reyno).
S Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	;	Si.
Declaración de probidad	:	SI.
Dotación D.A 6.981/23	:	SAPU-SAR.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL.
Centro Calificador		Según lugar de desempeño.

CECOSF El Boro.

1RUT	:	
Nombre	:	Brandon Olivares Orrego.
¿LA presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	No (último DA vigente N°7.883/24).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	No.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	No.
Calidad	:	Plazo Fijo
Cargo	:	Médico Cirujano.
Función	:	Médico Cirujano.
Categoría Nivel	:	Categoría A, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo (CECOSF EL Boro).
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de enero de 2025.-DECRETO ALC. Nº 207/2025.-

Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo (CECOSF EL Boro).
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL.
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño.

II.- Por razones impostergables de buen servicio, él o los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese a la Sección de Remuneraciones el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta № 215.21.02**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

VI.- Encárguese a la Sección de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento el carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento el carrera de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento el carrera de Ciclo Laboral, el

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

JOSÉ VALENZUETA DÍA SECRETARIO MUNICIPA

Sección: Oficina de Salud.

Mstribución: Interesado Contraloría Regional Servicios Traspasados